

Veintinueve (29) de febrero de 2024
PROCESO REIVINDICATORIO RAD. 47-245-40-89-001-2022-00135
DEMANDANTE: TEOFILO ARDILA PÉREZ
DEMANDADO: MANUEL GUTIÉRREZ PEREZ

Hoy veintinueve (29) de febrero de 2024, paso al despacho proceso reivindicatorio, pendiente por resolver solicitud. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

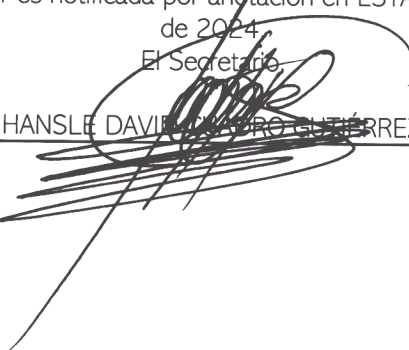
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA.

Guamal, Magdalena, veintinueve (29) de febrero de 2024.

Observado el expediente, el apoderado del demandante solicita del despacho impulso procesal siendo que la carga que sigue le compete al memorialista y es intentar la notificación personal al demandado. He de recordarle que para ello debe actuar de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, siendo entendido que la notificación del auto admisorio es prácticamente una carga de interés para la activa. Se resalta también que la dirección de notificación del demandado es conocida por el actor.

Notifíquese.


EMMA RANGEL PEDROZO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 13. Hoy 01-Marzo
de 2024.
El Secretario,

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ